

Bogotá,

Señor (es):

ANÓNIMO

Twitter/Facebook: [@cosmic_girl_patty](#)

Ciudad

**ASUNTO: Respuesta PQRS Atención al Ciudadano - Radicado Orfeo
Nº20205110057462 SQDS Nº 2670792020**

Respetado Ciudadano;

En atención al trino u opinión enviada a la página de Facebook e Instagram del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, consagrado dentro del Artículo 20 de la Constitución Política bajo el derecho que todo ciudadano tiene a la libertad de expresión como la garantía reconocida a toda persona para expresar y difundir libremente su pensamiento y opiniones, informar o recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación, nos permitimos dentro del marco de este derecho a realizarse una reseña del Monumento, con el fin de socializar con usted el significado que para la Comunidad de la Localidad de Bosa significa, y que además justifican la inversión que el Sector Cultura del Distrito realizó para la ciudad de Bogotá.D.C.:

Mediante la Ley 739 de 1997, el Congreso bajo regulación al patrimonio cultural de la Nación y su sistema general de protección y salvaguarda, Ley modificada parcialmente por la Ley 1185 de 2008, donde señalo que los bienes materiales de naturaleza mueble o inmueble con especial interés histórico, científico, estético o simbólico hacen parte de la integridad del patrimonio cultural de la Nación, y a su vez establece en su literal b., la salvaguarda, protección, sostenibilidad, divulgación y desarrollar estímulos que sirvan de propósito para ser testimonio de la identidad cultural nacional y que bajo los planes de desarrollo de la entidades territoriales y planes de las comunidades, grupos sociales y poblaciones se les deberá asignar recurso para este objetivo.

Siendo así, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC., en cumplimiento de sus funciones, como Entidad encargada de la preservación del Patrimonio Cultural dentro de sus planes de acción para la administración, mantenimiento, conservación y restauración de los elementos que componen el patrimonio cultural en el espacio público busco acciones e instrumentos, con el fin de garantizarla protección, conservación y sostenibilidad de estos bienes. Por tal razón la administración distrital dentro del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos", consignado en el Artículo 91, del Acuerdo 645 de 2016 y atravesó de proyectos de inversión como el "1114- intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital", se determinó avanzar en la recuperación, conservación y protección de los bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio cultural construidos, para la promoción y disfrute de la ciudadanía, mediante obras de adecuación, ampliación, conservación, consolidación estructural, rehabilitación, mantenimiento y/o restauración.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, en el marco de los debates de aprobación del presupuesto 2019, realizó ante el Concejo de Bogotá la solicitud de recursos para dar finalidad y continuidad a la intervención de monumentos en el espacio público, y una vez garantizada la

financiación requerida, se procedió a priorizar las obras con mayor necesidad de intervención de conservación-restauración para la Ciudad. Teniendo en cuenta lo anterior y bajo la connotación cultural y arquitectónica, esta “Gran Pieza Metálica”, denominada escultura “Alameda” del artista Bernardo Salcedo pionero del Arte Conceptual en Colombia y reconocido por sus críticas y cuestionamientos a la situación política y social local atravesó de su trabajo material; el artista ubicó esta gran pieza de arte en el remate cruzado entre el camino peatonal y la obra sendero de urbanismo “Alameda El Porvenir” que va de cara paralela al Canal del Tintal III, diseño urbano y obra arquitectónica en espacio público que le otorgo a la Localidad el premio internacional de primer puesto en la categoría de diseño urbano en la Bienal de Quito del año 2002, y donde además le permitió la aprobación de Bien de Interés Cultural Mueble del Distrito, mediante Resolución de Declaración Patrimonial N° 360 del 31 de julio de 2020.

Bajo este marco jurídico-administrativo e histórico-cultural es pertinente aclarar que la intervención al Monumento Escultura “Alameda”, se estructuró para ser ejecutado en dos fases, por lo tanto, la misma tuvo asignación de rubros de inversión en dos vigencias diferentes, correspondientes a los años 2018 y 2019, bajo las cuales se desarrollaron primero actividades de evaluación y prevención de riesgo estructural; y luego una intervención para la restauración, conservación y refuerzo miento estructural en cumplimiento a los fines del estado de la siguiente manera:

PRIMERA FASE DE INTERVENCIÓN, ejecutada durante el primer semestre del 2019 (recursos 2018), cuyo objeto fue: *“Realizar las obras de intervención de conservación - restauración de Monumentos y/o Esculturas en el espacio público en la ciudad de Bogotá D.C.”*. En esta fase se ejecutó la limpieza y mantenimiento de las superficies metálicas eliminando mecánica y manual las pinturas existentes, mediante tratamiento a base de químicos neutros la paliación de los factores de corrosión y deterioro superficial, evaluación del estado de conservación y diseño de estructura superficial de apuntalamiento con el fin de mitigar y proteger tanto la escultura como a la comunidad transeúnte de un colapso de las piezas.

El contrato de intervención incluyó cuatro (4) Monumentos: 1. Monumento Alameda 2. Isabel la católica y Cristóbal Colón en Fontibón, 3. El Pórtico en Santa Fe y 4. Monumento a las Banderas en Kennedy. En esta medida, a continuación, se señala el valor discrimina do para esta Fase, solo respecto del “Monumento Alameda”

- Contrato de obra: N° IDPC-486-2018:
Contratista: Unión Temporal Monumento 2019
Valor de Contrato: \$ 102.074.759, o m/te
- Contrato de interventoría: No. IDPC-481-2018
Contratista: Juan de Jesús Guerrero
Valor de Contrato: \$ 27.311.686 o m/te

Total de Inversión FASE I: **\$129.386.445, oo m/te**

SEGUNDA FASE DE INTERVENCIÓN- RESTAURACIÓN – CONSERVACIÓN Y REFORZAMIENTO, se ejecutó durante el los meses de febrero a septiembre de 2020, cuyo objeto fue: *Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, la intervención de conservación – restauración de la Escultura denominada “Alameda” localizada en la Localidad de Bosa en Bogotá”*.; esta intervención realizó actividades encaminadas a restituir completamente las partes oxidadas de cada una de las 66 piezas que componen el conjunto donde se realizó el desmontaje de las piezas en su totalidad, restitución de las partes oxidadas mediante corte total

de troncos, injertos metálicos en follajes, remplazo completo de piezas bases, procedimientos de sandblasting - o wetblasting- ('explosión de agua o arena'), con los cuales se eliminaron los restos de grafiti, rayones, costras de corrosión y otras marcas expuestas y ajenas a la estructura original, limpieza y evaluación y acciones correctivas internas estructurales con refuerzo de platinas de soporte, protección y pasivación con pinturas anticorrosivas, nuevamente montaje de las piezas línea a línea, ajuste, reforzamiento de cintas metálicas superiores y perfeccionamiento de soldaduras de apuntalamiento y unión, aplicación de pátinas químicas (nitratos ferrosos) y recubrimiento final de protección y estabilización con cera microcristalina; bajo materiales y productos compatibles y adecuados a la conservación estética de la obra.

Adicionalmente, se evaluaron cada una de sus piezas, se eliminaron las partes de metal perdidas y dañadas por corrosión, y posteriormente restituyeron y rehabilitaron su estabilidad interna y externa estructural; procedimientos que se realizan bajo calco exacto directamente sobre la lámina metálica; supervisaron el comportamiento y reacciones químicas al cambio, de la mano con los restauradores y técnicos especialistas encontrando el acople de cada uno de los elementos nuevos con las tensiones de los elementos viejos, lo que produce de manera natural ondeamientos, analizaron los correctas aleaciones químicas rehabilitando la oxidación natural de manera homogénea en toda la superficie de la Escultura recuperando así, el acabado original bajo respeto técnico del concepto del Artista. Actividades que se ejecutaron bajo los contratos citados a continuación:

- Contrato de obra: No. IDPC-OB-512-2019
Contratista: Consorcio Alameda 2020
Valor Total de Contrato: \$839.081.983, oo m/te
- Contrato de interventoría: No. IDPC-INT-514-2019
Contratista: Juan de Jesús Guerrero
Valor Total de Contrato: \$202.108.000, oo m/te

Total, de Inversión FASE II: **\$1.041.189.983, oo m/te**

De esta manera, y bajo el resumen de ejecución e inversión técnica, jurídica, administrativa y contable la intervención para la conservación y restauración del Monumento Escultura "Alameda", su costo total de inversión durante la periodo administrativo 2014-2020, fue de Mil ciento setenta millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos veintiocho pesos m/te (\$1.170.576.428,oo m/te), información que puede ser consultada en la página de Contratación Estatal SECOP II bajo el siguiente link de consulta pública:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Cabe recordar, que los contratos celebrados para la ejecución de las dos fases de intervención fueron contratados, iniciados, ejecutados y terminados (en caso puntual de la Fase I de intervención) antes de declare la emergencia sanitaria por la Organización Mundial de la Salud durante el mes de marzo de este año (2020); por tanto los compromisos y obligaciones legales de los actos administrativos no pueden detenerse o anularse sin justificación legal que por fuerza mayor se le obligue, más cuando aún hacen parte del Plan de Desarrollo para la Ciudad.

Así las cosas, afirmar que la inversión realizada a la recuperación de los Monumentos en el Espacio Público, especialmente en la Localidad de Bosa la cual como indica en su trino es (...) *DESPILFARRO en un momento tan CRITICO SOCIALMENTE, nuestra localidad tiene muchas*

necesidades, muchas personas no han recibido ni las más mínima ayuda por parte de la Alcaldía... pero es INJUSTO q mientras el pueblo aguanta hambre se destinen recursos en este tipo de contratos... INJUSTO Y PARA NADA EMPATICO ESTE TIPO DE DESPILFARRO, POR NO LLAMARLO ROBO. (...), nos permitimos aclarar y bajo todo concepto de respeto que usted como ciudadano merece que, los recursos públicos para inversión social no solo son visibles y prioritarios para mitigar problemas de violencia, salud pública, alimentación, servicios sanitarios y habitacionales entre otros, también es inversión para la cultura, la educación y la memoria de nuestro patrimonio, elementos que nos hacen parte de una comunidad articulada y empática como actores de dialogo y sociedad para la apropiación por un ciudad que nos permite coexistir.

De esta manera, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural lo invita como ciudadano activo y permanente de contenido en las redes sociales, utilizar esta buena herramienta tecnológica para la divulgación de contenido que generen impacto y buena práctica informativa.

Sin otro particular,



ARQ. MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ
Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC

Proyectó: Giovanna A. Barón C - Profesional Especializado - Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio. 
Javier Motta Morales – Contratista - Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio. 
Revisó: Ana María Montoya Correa – Abogada Contratista - Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio .